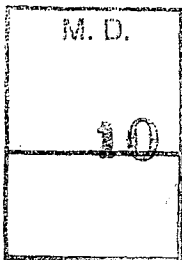


ANEXO XXVI

PROCEDIMIENTO PARA RECONOCIMIENTO DE COMBUSTIBLE Y AEROLUBRICANTES



[Handwritten signatures and initials]

COMANDO DE MATERIAL
REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS EN ORGANISMOS
TECNICOS DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO
VOLUMEN 2-PARTE XVI



XVI-00-00-XX-CONTROL DE COMBUSTIBLE Y AEROLUBRICANTES DE MOTORES Y AERONAVES



OBJETIVO:

Controlar el consumo de combustibles y aerolubricantes utilizados por el Concesionario durante los ensayos en banco de pruebas en los motores de la FAA.

Controlar el consumo de combustibles y aerolubricantes utilizados por el Concesionario durante puntos fijos y vuelos de pruebas en las aeronaves de FAA.

ABREVIATURA

S.A.: SISTEMAS DE ARMAS

IMNC: INFORME MATERIAL NO CONFORME

PMO: PROGRAMA MAGNAMENT OFFICE

J.G.A.P.: JEFE DE GRUPO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN

J.E.C.: JEFE DE ESCUADRÓN CONTROL

J.E.S.P: JEFE DE ESCUADRÓN SEGUIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN

Lts.: litros

SIGNIFICADO

COC (tipo CI): CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN – TIPO CI

M. D.
10

Alcance:
Grupo Adm. de Producción,
Escuadrón Control Escuadrón
Seguimiento de la Producción y
Concesionario

Revisado por
Autorizada por
Com Ricardo TURBAY
Jefe Grupo Adm. de
Producción

Pag.: XVIV-00-00-04-

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

COMANDO DE MATERIAL
REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS EN ORGANISMOS
TECNICOS DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO
VOLUMEN 2-PARTE XVI



GENERALIDADES

La FAA y el Concesionario formalizarán el control del consumo de combustibles y aerolubricantes de motores y aeronaves, que se intervengan por el Concesionario, a través de una PLANILLA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y AEROLUBRICANTES emitida por la empresa y controlada por FAA para su posterior aprobación.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Motores

1. El Concesionario deberá informar, con una antelación mínima de 24 horas, al personal de FAA (Inspector de Grupo Adm. de la Producción -Escuadrón Control - Sección Motores) cada vez que inicie el ensayo de un motor.
2. El Concesionario confeccionará y remitirá mensualmente, por nota (PMO) al J.G.A.P, la PLANILLA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y AEROLUBRICANTES (Anexo 1) de los motores ensayados en el mes informado.
3. El J.G.A.P, por volante, dará traslado de la PLANILLA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y AEROLUBRICANTES al J.E.C., para realizar el análisis del consumo teniendo como premisa para la aprobación, la TABLA DE VALORES DE CONSUMOS MÁXIMOS (Anexo 2).
4. El J.E.C. realizará el análisis y completamiento de la planilla de consumo dentro del término de cinco (5) días hábiles y confeccionará, por triplicado, la NOTA GAP (Anexo 3), la que remitirá al J.G.A.P.
5. El J.G.A.P. conformará y despachará al Concesionario la nota mencionada, con copia al J.E.S.P y al J.E.C.
6. El J.E.S.P controlará la correcta incorporación de los consumos mensuales autorizados en la facturación correspondiente.
7. El J.E.C. registra y archiva.

Aeronaves

8. El Concesionario deberá informar, con una antelación mínima de 24 horas, al personal de FAA (Inspector de Grupo Adm. de la Producción -Escuadrón Control - Servicio Aviones) cada vez que inicie un punto fijo o un vuelo de una aeronave.

9. El Concesionario confeccionará y remitirá mensualmente, por nota (PMO) al J.G.A.P,

Alcance:
Grupo Adm. de Producción.
Escuadrón Control Escuadrón
Seguimiento de la Producción y
Concesionario

Revisión nº
Autorizada por:
Com Ricardo TURBAY
Jefe Grupo Adm. de
Producción

Pag.: XVIV-00-00-04-

M. D.
10

COMANDO DE MATERIAL —
REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS EN ORGANISMOS
TECNICOS DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO

VOLUMEN 2-PARTE XVI



la PLANILLA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y AEROLUBRICANTES (**Anexo 1**) de todas las aeronaves que hayan realizado consumos durante ese mes.

10. El J.G.A.P, por volante, dará traslado de la PLANILLA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y AEROLUBRICANTES al J.E.C., para realizar el análisis del consumo teniendo como premisa para la aprobación, la TABLA DE VALORES DE CONSUMOS MÁXIMOS (**Anexo 2**).

11. El J.E.C. realizará el análisis y completamiento de la planilla de consumo dentro del término de cinco (5) días hábiles y confeccionara, por triplicado, la NOTA GAP (**Anexo 3**), la que remitirá al J.G.A.P.

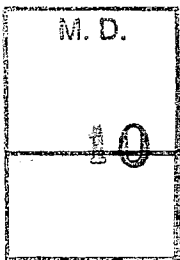
12. El J.G.A.P. conformará y despachará al Concesionario la nota mencionada, con copia al J.E.S.P y al J.E.C.

13. El J.E.S.P controlará la correcta incorporación de los consumos mensuales autorizados en la facturación correspondiente.

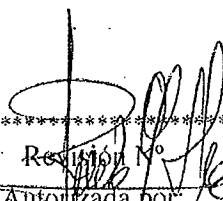
14. El J.E.C. registra y archiva.

NOTA 2: El concesionario no deberá enviar para consideración el consumo de aquellas aeronaves que sean procesadas por garantía reconocida a Fuerza Aérea, estén siendo intervenidas bajo I.M.N.C o fuera de Contrato.

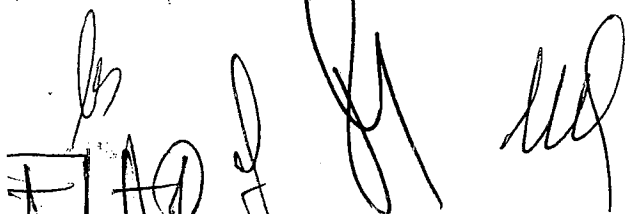
NOTA 3: La única carga, cuyo vale de combustible será conformado por personal de la Unidad de origen de la aeronave, será el correspondiente al usado para el traslado de la aeronave posterior a la aprobación del COC Tipo C1.



Alcance:
Grupo Adm. de Producción.
Escuadrón Control Escuadrón
Seguimiento de la Producción y
Concesionario

Resolución No. 
Autorizada por:
Com Ricardo TURBAY
Jefe Grupo Adm. de
Producción

Pag.: XVIV-00-00-04-



**COMANDO DE MATERIAL
REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS EN ORGANISMOS
TECNICOS DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO
VOLUMEN 2-PARTE XVI**



**FOLIO PUBLICO
1514**

Anexo 1

MODELO PLANILLA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y AEROLUBRICANTES

Aeronaves

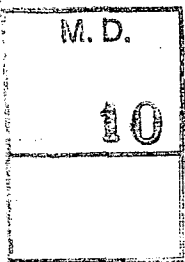
Nº/O	S.A.	Matrícula	Horas de Vuelos/ Punto fijo	Combustible (Lts.)	Consumo APROBADO	OBSERVACIONES

Motores

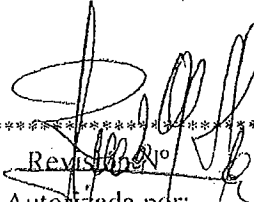
Nº/O	S.A.	N/Serie	Horas de Ensayos	Combustible/ Aerolubricante		Consumo APROBADO (Lts.)	OBSERVACIONES
				Tipo	Litros		
				Combustible			
				EXXON 2380			
				MOBIL JET OIL II			
				MOBIL JET OIL 254			
				YPF 1002			
				ROYCO 1010			
				ROYCO 481			

Instructivo para llenado de Planilla de Consumo de Combustible y Aerolubricantes

Nº de Orden	Numero de ítem
S.A.	Sistema de Arma
Matrícula	Matrícula de la aeronave
Nº de serie	Número de serie de motor
Horas de Ensayo/ Vuelos/ Punto Fijo	Horas totales de ensayos/puntos fijos/vuelo informados por el Concesionario
Combustible/ Aerolubricante.	Consumo informado por concesionario en Lts.
Consumo aprobado	Total de consumo aprobado por Fuerza Aérea
Observaciones	Fecha de motor entregado o -leyenda Motor no entregado o motor de garantía o lo que estime aclarar



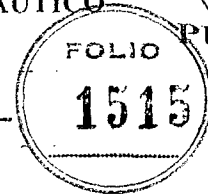
Alcance:
Grupo Adm. de Producción.
Escuadrón Control Escuadrón
Seguimiento de la Producción y
Concesionario

Revisión nº 
Autorizada por:
Com Ricardo TURBAY
Jefe Grupo Adm. de
Producción

Pag.: XVIV-00-00-04-



**COMANDO DE MATERIAL
REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS EN ORGANISMOS
TECNICOS DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO
VOLUMEN 2-PARTE XVI**



Anexo 2

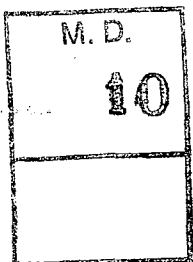
TABLA DE VALORES DE CONSUMOS MÁXIMOS

Motores

Motor	Aceites				Combustible	
	Total por Ensayo		Total por Inhibición		Hs Ensayo	Consumo Lts/Hs
J52- P- 408 A	EXXON 2380	15 Lts.	YPF 1002	5 Lts.	5	2000
G.T.C.- A.P.U.	EXXON 2380	5 Lts.	YPF 1002	1 Lts.	3	160
ASTAZOU XVI G	EXXON 2380	12 Lts.	ROYCO 1010	2 Lts.	6	250
ALLISON T-56	MOBIL JET OIL II	25 Lts.	YPF 1002	2 Lts.	3	750
GARRET TFE 731-2N	MOBIL JET OIL 254	8 Lts.	ROYCO 1010	2 Lts.	5	500

Aviones

Avion	Horas Totales De Vuelo Más Punto Fijo	Consumo Lts/ Hora	Consumo Máximo
C-130 HERCULES	12	4000	48000 Lts
FOKKER F-27	12	1700	20400 Lts
FOKKER F-28	12	6250	75000 Lts
EMB 312 TUCANO	0	250	0 Lts
IA-58 PUCARA	9	800	7200 Lts
IA 63 PAMPA	9,4	800	7520 Lts



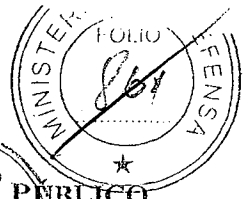
Alcance:
Grupo Adm. de Producción.
Escuadrón Control Escuadrón
Seguimiento de la Producción y
Concesionario

Revisión
Autorizada por:
Com Ricardo TURBAY
Jefe Grupo Adm. de
Producción

Pag.: XVIV-00-00-04-

(Handwritten signatures and initials)

COMANDO DE MATERIAL
REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS EN ORGANISMOS
TECNICOS DE MANTENIMIENTO AERONAUTICO
VOLUMEN 2-PARTE XVI



FOLIO PUBLICO
1516

Anexo 3

CONSUMO DE COMBUSTIBLE Y AEROLUBRICANTES CORRESPONDIENTE AL
MES: AÑO:

OBJETO: Referente a PMO C08-XXX-XX

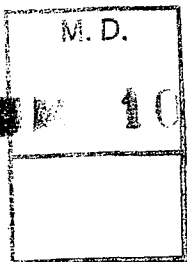
AL GERENTE XXXXXXXX
Ing. XXXXXXXXXX

1. Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle en Planillas adjuntas el consumo aprobado de combustible y aerolubricantes consumidos en el banco de ensayos, puntos fijos y vuelos de ensayo correspondientes al mes xx.

Córdoba, día de mes de año

Jefe de Grupo de Administración de la Producción

NOTA GAP: xxx /XX
CC: J.E.S.P.
J.E.C.



Alcance:
Grupo Adm. de Producción.
Escuadrón Control Escuadrón
Seguimiento de la Producción y
Concesionario

Revisión N°
Autorizada por:
Com Ricardo TURBAY
Jefe Grupo Adm. de
Producción

Pag.: XVIV-00-00-04-